



Al contestar por favor cite estos datos:

2026104400981691

San Jose de Cucuta, 22 de Septiembre de 2026

Señora

MARIA ERNESTINA BUITRAGO BOHORQUEZ

Telefono: 3150121743

Ciudad: CÚCUTA

Asunto: Notificación de traslado por competencia ante el nuevo operador - Radicado No. 2026190030655782

Respuesta a Radicado **2026190030655782**

Cordial saludo, Señora María Ernestina:

Se acusa recibo de su escrito de denuncia radicado bajo el No. 2026190030655782, en el cual expone una presunta facturación excesiva e irregularidades en la medición del servicio de acueducto para su código de usuario 56965.

Al respecto, le informamos que esta Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa el cumplimiento general de las obligaciones de los servicios públicos en el territorio, pero no interviene de manera directa en las lecturas de medidores ni liquidaciones individuales de las facturas, por ser estas del resorte exclusivo de las empresas prestadoras.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que la empresa VEOLIA S.A. E.S.P . asumió de forma integral la prestación del servicio y el conocimiento de estos reclamos, en la fecha hemos procedido a realizar el TRASLADO ADMINISTRATIVO POR COMPETENCIA de su documentación a dicha entidad, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Será el operador quien deba resolver de fondo su reclamación técnica e informarle la decisión adoptada de manera directa a su dirección de contacto. Quedamos atentos al trámite de su requerimiento.

Atentamente,



MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO

OFICINA DE GESTION Y SUPERVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO		
Revisado	SERGIO ARMANDO MENESES PARADA		
Proyectó	SERGIO ARMANDO MENESES PARADA		

